

LA DOCTRINA DE SANTO TOMÁS EN LA EVANGELIZACIÓN DE AMÉRICA

LEO J. ELDERS

Otros oradores en este simposio, particularmente el profesor Luis Suárez Fernández, han puesto de relieve que, en el siglo XVI, los españoles que fueron al nuevo mundo vacilaban entre dos maneras de proceder: dejar a la cultura indígena una cierta autonomía y libertad para desarrollarse, o bien imponer la cultura española con fuerza. Este dilema llegó a ser más difícil de resolver por el hecho de que, por un lado, los españoles reconocían que, aunque la fe cristiana era más importante que todos los demás valores, no debía jamás ser impuesta por la fuerza. Por otro lado el paganismo les horrorizaba. Los españoles adoptaron desde luego una actitud implacable contra los templos, los ídolos y contra todo lo relacionado con la religión pagana. Así, sin guardar muchos escrúpulos sobre la legitimidad de su manera de proceder, destruyeron sistemáticamente edificios, estatuas y todo lo que servía al culto pagano. En cuanto a las cosas que no tenían una relación directa con prácticas religiosas supersticiosas, mostraron los conquistadores y los colonos interés por las culturas autóctonas: los misioneros estudiaron los idiomas de los indios, los acogieron en sus escuelas y adoptaron lo que les pareció útil de las costumbres locales.

Dentro de este cuadro general quisiera llamar la atención sobre los temas siguientes:

(a) la importancia de la doctrina de santo Tomás de Aquino para la solución de problemas difíciles, como el de la justificación de la conquista de las tierras de los indios; y

(b) la enseñanza del tomismo en el mundo y su aportación a la educación superior.

1. *Problemas de legitimidad y de derecho*

Una primera cuestión que se planteó a los descubridores de América fue la de la naturaleza de los indios. ¿Eran ellos verdaderos hombres? Semejante duda puede parecernos ridícula. Pero no hace mucho más de un siglo que Charles Darwin opinó que algunas tribus indígenas que él había conocido, deberían ser clasificadas entre los animales superiores y el hombre. Al enfrentarse con fenómenos de antropofagia, sacrificios humanos, promiscuidad y crueldad hubo españoles que pusieron en duda la naturaleza humana de los indios. Tal vez lo hicieron para legitimar así la sujeción y el despojo de los autóctonos. Pero los misioneros, defendieron siempre con vigor los derechos naturales de los indios.

Los problemas se acumulaban y había que encontrar una solución adecuada. Por ejemplo, una cuestión importante que se presentó es la siguiente: ¿prevalece el derecho natural de los padres paganos sobre el mandato divino de bautizar a todas las gentes? En este punto se impuso la doctrina de Santo Tomás, que enseña que el derecho natural tiene prioridad y que no se puede bautizar a los niños contra la voluntad de sus padres.

Otro problema: ¿se puede enseñar a los indios letras y teología? Los dominicos y otros misioneros como el gran investigador Bernardino de Sahagún O.F.M, declararon que había algunos muy capaces para los estudios y la teología. De hecho, los dominicos sometieron el problema (¿deben ser admitidos los indios a la catequesis y a los estudios?) al Papa Pablo III. Este declaró en la Bula *Unigenitus Deus* (de 1557) lo siguiente: «Teniendo en cuenta que aquellos indios, como verdaderos hombres que son, no solamente son capaces de la fe cristiana, sino que se acataron a ella con muchísimo deseo... con autoridad apostólica declaramos que...los indios, aun cuando están fuera de la fe, no están privados ni hábiles para ser privados de su libertad ni del dominio de sus cosas».

A medida que la corte, los teólogos y los juristas se dieron cuenta de la manera en que los españoles, en su conquista del continente americano, trataban a los habitantes, se alborotaron las conciencias. En la corte y en los consejos, pero sobre todo en los conventos, las universidades y los colegios se instituyó una reflexión sobre los aspectos morales de la colonización. Fruto de estas

discusiones fue el *requerimiento* de Palacios Rubio, que intentaba conciliar la ocupación y la dominación de aquellas tierras por los españoles con los derechos de los habitantes. Según el jurista, Dios ha dado la jurisdicción sobre el mundo entero a San Pedro y a sus sucesores. Ahora bien el Papa hizo donación de estas islas y de la tierra firme del mar océano a los católicos reyes de España para que enviaran allí a misioneros que predicasen y enseñasen la fe cristiana. Si los indios reconocen como señor al rey de España, serán recibidos con caridad y protegidos, pero en el caso contrario, serán castigados y «culpa de ellos serán las muertes y daños que sufran en sus personas y en sus bienes»¹.

Otros juristas de aquella época defendieron la tesis de que el Papa tiene un derecho universal de intervención en lo temporal derivado del hecho del estado de pecado, en el cual se encuentran las naciones no-cristianas. Ginés de Sepúlveda recogió estas opiniones, y combinándolas con la teoría aristotélica de la legitimidad de la esclavitud, fundada en los defectos naturales de ciertas personas, construyó una justificación de la guerra de conquista contra los indios: la Iglesia no puede cumplir su misión si los indios no están sometidos a los españoles; desde luego, por su naturaleza, los indios tienen una aptitud para ser esclavos.

Pero estas teorías eran un compromiso demasiado fácil y justificaban grandes abusos. En las juntas de Burgos de 1512, en las cuales los dominicos habían tenido un papel dominante, ya se había declarado el principio de la libertad y el dominio legítimo de los indios sobre sus países. Las Casas que venía trabajando durante decenios por conseguir la abolición de las encomiendas, vio sus esfuerzos coronados de éxito (al menos jurídicamente) con la promulgación de las *Leyes nuevas de Indias*, que pueden ser consideradas como una victoria de la conciencia cristiana sobre la violencia hecha a los indios, la sujeción arbitraria y el despojo de sus bienes. En este ambiente agitado y atravesado por problemas difíciles fray Francisco de Vitoria iba a presentar sus reflexiones sobre los derechos naturales de los pueblos y los individuos. Ya en una lec-

1. Véase J. M. GALLEGOS ROCAFULL, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, México 1951; ID., *La filosofía en México en los siglos XVI y XVII*, en AA.VV., *Estudios de la historia de la filosofía en México*, México 1973.

ción del año 1528 prueba Vitoria (contra la teoría del Escoto) que los infieles tienen plena libertad de abrazar la fe cristiana.

En su famosa Relección De los indios recientemente descubiertos de 1537 Vitoria instituyó la discusión de los títulos que pueden o no legitimar la ocupación de los países de los indios. El grande filósofo y teólogo aplica continuamente la doctrina de santo Tomás y su pensamiento en cuestiones de derecho natural coincide con el del más grande doctor de la cristianidad. Vitoria rehusa los títulos no justificadores de ocupación de la tierras de los indios. Ellos han de ser considerados como los legítimos dueños de sus propiedades; sus príncipes son sus soberanos auténticos a menos de haber perdido su dominio por razones que invaliden sus derechos. El Papa no es el señor civil o temporal de todo el orbe; no tiene poestad sobre aquellos indios. Tampoco pierden sus derechos por la inmoralidad enorme que se les atribuye. Por otro lado, insiste Vitoria sobre el derecho natural que tienen los hombres de viajar, de comerciar y de predicar sus ideas y el evangelio en las provincias de naciones no-cristianas. Si los indios respetan estos derechos, no hay ninguna base para despojarles y someterles. Pero si los jefes o el pueblo ponen obstáculos, los misioneros pueden entonces emplear ciertos medios para obtener la seguridad de la predicación evangélica. Sin embargo Vitoria mismo recomienda ceder más bien en los propios derechos y buscar conseguir por medios pacíficos una favorable acogida del mensaje cristiano de amor. Vitoria exige como un imperativo de la justicia que se deje a los pueblos con las leyes que tenían antes de la colonización. Parece que pensaba que hay que establecer una confederación de estados, en la cual los reyes de España ejercerían un papel moderador y protector.

La Relección se imponía a todos. La fama de Victoria era tanta que el 31 de enero de 1539 Carlos I le escribió una carta proponiéndole algunas dudas sobre problemas morales. Las reelecciones constituyen efectivamente la contribución más importante de España al derecho internacional y son una prueba del altísimo nivel de la especulación cristiana y filosófica en este campo: los centros académicos de Salamanca, Valladolid y de Alcalá siguieron la enseñanza de santo Tomás de Aquino².

2. Véase la edición de las *Relecciones teológicas de Victoria*, preparada por de T. URDANOZ, (con una introducción importante), BAC, Madrid 1960.

Sin embargo, la realidad no coincidía con la teoría: Colón y Cortés habían establecido un régimen feudal: imponían tributos y exigían servicios a cambio de la «protección» y la instrucción cristiana ofrecidas. La corte, no obstante, no aceptó este sistema, porque «Dios crió a los indios libres y no sujetos». Al cabo prevaleció un compromiso: no se podía cambiar repentinamente las costumbres establecidas; además aquellas tierras no estaban muy seguras. Podrían tolerarse las encomiendas durante dos vidas humanas.

Así, pues, las nobles y altas ideas, en los centros del poder y en las universidades, sobre cómo tratar a los indios y sus derechos, son un hecho único en la historia de la colonización.

2. *La doctrina de santo Tomás en los estudios en el mundo nuevo*

Los misioneros no tardaron en establecer centros de estudios en México y en otros países de América. La filosofía que se enseñaba en la Universidad de México en el siglo XVI y en parte del siglo XVII era sobre todo la de Aristóteles. Los estudios de la lógica y de la dialéctica ocuparon el primer plano, ya que la filosofía se enseñaba en la facultad de las artes. Hay que mencionar al docto agustino Alonso de Veracruz quien durante casi 50 años enseñó la filosofía en varios lugares y ocupó también la cátedra de Santo Tomás de teología en la Real y Pontificia Universidad de México. El primer libro de filosofía publicado en América es de su mano, la *Recognitio Summularum*, un manual de dialéctica (1543)³. Tomás de Mercado O.P., que conocía muy bien el griego, escribió una traducción y un comentario admirable de la *Logica maior de Aristóteles*. Antonio Hinojosa O.P. es el autor del *Clypeus thomistarum ex quaestionibus metaphysicis et theologicis affabre compactus*, mientras que fray José Calderón publicó un *Compendium philosophiae thomisticae*. Todos aquellos autores dicen que quieren prescindir de las cuestiones estériles para limitarse a lo esencial y lo útil.

Cfr. también la obra ya clásica: V. CARRO, *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la Conquista de América*, Salamanca 1951.

3. Cfr. O. ROBLES, *Filósofos mexicanos del siglo XVI. Contribución a la Historia de la Filosofía en México*, Porrúa, México 1950; y A. GÓMEZ ROBLEDO, *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, Porrúa, México 1984.

En el siglo XVII se hacía sentir la influencia de los jesuitas. Muchos de ellos estaban convencidos de que las teorías de Vázquez y de Suárez podían y debían ser enseñadas con derechos iguales que las de Escoto o de santo Tomás. Rafael Moreno nota que desde mediados del siglo XVII la filosofía en México declinó. Una excepción es fray Francisco Naranjo (1588-1655), un dominico nacido y educado en México que había aprendido de memoria la *Summa* de santo Tomás y «llenó de admiración los claustros». Las críticas de la cosmología de Aristóteles, que en la segunda mitad del siglo estaban difundándose en Europa, ganaron también México: la ciencia antigua iba a ser invalidada y así la «tranquilidad escolástica» iba a desaparecer. En 1706 la Congregación General de los jesuitas tuvo que mandar que se enseñara en las escuelas de la Orden únicamente la filosofía aristotélica.

Cae de su peso que la historia de la influencia de la doctrina de santo Tomás en América coincide en gran parte con el apostolado de los dominicos. En 1549, a petición del emperador Carlos V, el maestro general envió al padre José Robles con otros treinta religiosos para que instruyesen a los indios en la provincia de Bogotá. Unos años después también Felipe II insistió en que erigiesen más conventos para promover la instrucción de los habitantes. Los frailes empezaron a dar lecciones de gramática, de artes y de teología. El gobernador de Colombia, muy satisfecho con estos esfuerzos, instituyó en 1571 un día de fiesta en honor de Santo Tomás. Poco después empezaron los tratos para fundar una universidad. Gregorio XIII aprobó el proyecto en 1580 y otorgó varios derechos. En 1608 se fundó además un colegio para letras mayores y menores. Este colegio que era sobre todo destinado a la instrucción del futuro clero, llevaba el título de Santo Tomás y fue proclamado universidad en 1639. Esta proclamación se celebró con una disputa pública sobre una cuestión de la *Summa Theologiae*.

En 1651 el rey permitió la fundación del Colegio del Rosario en Santa Fe, donde los dominicos iban a enseñar la doctrina de santo Tomás, la jurisprudencia y la medicina. Según las constituciones de este instituto «todas las personas de cualquiera manera pertenecientes a este Colegio juran de ajustarse con la doctrina de santo Tomás (excepto en lo que pertenece a la materia de la concepción inefable de Nuestra Señora...). En las artes debían utilizar

el curso de Juan de Santo Tomás. Otros textos recomendados eran los libros de Domingo Soto y de Báñez.

La universidad de Santo Tomás de Quito fue formada en 1688 de unos colegios. Los dominicos hicieron grandes esfuerzos para enriquecer la biblioteca y dotar la universidad de cátedras. «Su pretensión... al enriquecer su Colegio con estas facultades era establecer un centro en que además de contribuir a la cultura de aquellos pueblos, se formasen los futuros ministros evangélicos en la teología de santo Tomás, para atajar así las opiniones erróneas y perniciosas *praesertim in materia morali quae in illis partibus serpere dicuntur*»⁴. Para asegurar esto, una de las constituciones disponía que los colegiales al entrar hiciesen juramento de defender en público y en privado la doctrina de santo Tomás según y como la entiende la Orden dominicana. El padre Beltrán de Heredia concluye así esta parte de su estudio sobre las universidades dominicanas en América: «En los principales capitales de nuestras colonias de América tuvo el tomismo su centro o escuela, atendida por maestros salidos generalmente de las academias de la metrópoli»⁵.

Hubo otros sitios donde se organizaron estudios superiores, como el convento de Santo Domingo de Tunja, el de San José de Cartagena etc. Se distinguía entre tres géneros de casas de estudio: estudios conventuales, estudios solemnes y estudios generales, según el número de los profesores y de las cátedras y el destino local, regional o territorial del instituto. La gran autoridad en el estudio de la filosofía durante casi doscientos años fue Aristóteles, interpretado por Santo Tomás y expuesto por autores de la Orden. En teología la *Suma de teología* del Angélico constituía el libro de base. La influencia de Santo Tomás no estaba limitada a los institutos de los dominicos. En las escuelas de otras Órdenes como las de los agustinos recoletos y de los jesuitas se enseñó también la teología de santo Tomás. La Compañía de Jesús seguía generalmente la doctrina del Angélico, pero interpretándola sin rigor. En su *ratio studiorum* se lee efectivamente: «Aténganse todos

4. Bulla de 1681. Véase V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La Universidad de Santo Tomás de Quito*, en *Miscelánea Beltrán Heredia*, Salamanca 1973, IV, pp. 597-598.

5. *Ibidem*, p. 612.

a las doctrinas de santo Tomás, aunque no servilmente»⁶. En cuanto al uso de los textos y métodos de santo Tomás, basta recordar «que juntamente con los dominicos, fueron los jesuitas quienes contribuyeron a divulgar el uso de la *Suma de teología* en las escuelas».

En este cuadro tan positivo no falta la sombra. Parece que en las escuelas, los profesores de filosofía no lograron determinar su actitud delante de los progresos de la física moderna. Los archivos de los dominicos relatan las dificultades que tenían en Bogotá con un profesor laico que enseñaba el sistema de Galilei. Se puede decir, en favor de los frailes, que tampoco en Europa sabían cuáles debían ser las relaciones entre la filosofía de la naturaleza y las ciencias modernas. Desde luego en los primeros siglos de la colonización los estudios de las ciencias no han conocido un gran desarrollo en el Mundo Nuevo. En el siglo XVIII las nuevas ideas del racionalismo europeo aparecieron en América y contribuyeron a cambios profundos en el sistema de enseñanza. Otra deficiencia de la situación en el plan de los estudios superiores fue la repercusión de las controversias *De auxiliis*, que hizo más difícil la colaboración entre los dominicos y los jesuitas.

Por todo ello se puede decir que es un mérito innegable de los misioneros españoles el haber llevado la filosofía y la teología de santo Tomás de Aquino al Nuevo Mundo y haber instruido a millares de indios en el recto modo de pensar, el realismo y los principios de la *sacra doctrina* del Aquinate.

L. J. Elders
Groot Seminarie Rolduc
006464 EP-Kerkrade. Holanda

6. J.A. SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada*, CSIC, Madrid 1946, p. 198